



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 142/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE QUIROGA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.	26913

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene desahogando los requerimientos formulados mediante acuerdos de cuatro de abril y diecinueve de junio del año en curso, al remitir los ejemplares de los periódicos oficiales de la entidad que contienen, respectivamente, el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Electoral de Michoacán, impugnados en el presente asunto, los cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido proveído de diecinueve de junio del año en curso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, 31, 32, párrafo primero, y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]